**ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO**
**Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Villamaría – Caldas, como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, en el marco de lo establecido por el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, le asiste el deber de "*…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

De igual manera el artículo 311 ibídem señala que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*, razón por la cual el municipio debe adelantar todas las acciones que sean necesarias para materializar dichos fines, lo cual se desarrolla a través de lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*", señala que *"El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio"*.

También en los artículos 365 y 366 ibídem indica: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional..." y "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."

De acuerdo a lo anterior, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber del mismo asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en pro del desarrollo de las comunidades que para el caso son las pertenecientes a la zona rural del municipio de Villamaría – Caldas, contribuyendo al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, como objetivo fundamental de las necesidades básicas insatisfechas

En cuanto a las competencias de los municipios la Ley 142 de 1994 establece: *"ARTICULO 5.- Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos. Es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos:*

*"5.1.- Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos en el artículo siguiente."*

Así mismo, la Ley 142 de 1992, en su artículo 9 establece entre los derechos de los usuarios "Obtener los bienes y servicios ofrecidos en calidad o cantidad superior a las proporcionadas de manera masiva, siempre que ello no perjudique a terceros y que el usuario asuma los costos correspondientes"

La Resolución No. 0661 del 23 de septiembre de 2019 emanada por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: *"Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del viceministro de Agua y Saneamiento Básico, se deroga la resolución No. 1063 de 2016 y se dictan otras disposiciones*", establece el mecanismo y los requisitos para solicitar el apoyo financiero de la Nación a los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que sean presentado por las entidades territoriales.

En virtud de lo nombrado, la Administración municipal encuentra necesario adelantar las acciones pertinentes que permitan brindar un servicio de acueducto en las veredas: Bajo Arroyo, Cuervos, Gallinazo, Llanitos y Partidas, atendiendo la solicitud de la comunidad debido al deficiente y obsoleto sistema de saneamiento básico con el que se cuenta en esa parte del municipio por lo cual, estima necesario contratar una persona natural o jurídica que formule un proyecto de preinversión que logre la viabilización técnica y financiera con recursos de la nación conforme a la Resolución No. 0661 del 23 de septiembre de 2019 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

**1.1 JUSTIFICACION DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR VILLAMARÍA"**

Para la realización de lo descrito anteriormente, la administración municipal, tiene previsto dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2026 los recursos provenientes del sector de inversión enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal (2024-2027):

| | |
|---|---|
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** | Territorio y hábitat |
| **SECTOR** | Vivienda, ciudad y territorio |
| **PRODUCTO** | Realizar un proyecto para acometer los estudios, diseños y construcción de acueductos rurales. |
| **INDICADOR DE PRODUCTO** | Proyecto para acometer los estudios, diseños y diseños realizados. |

Cabe mencionar que parte del proyecto a llevar a cabo, cuenta con registro del Banco de Proyectos de Inversión Municipal con número de radicado con código BPIN 202500000049721 Realizar un proyecto para acometer los estudios, diseños y construcción de acueductos rurales.

**1.2 INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

| Códigos UNSPSC | Descripción | Fuente de los recursos | Valor total estimado |
|---|---|---|---|
| 80101500<br>80101600<br>81101500 | Realizar el proceso de diagnóstico, caracterización, recolección de información, elaboración de proyecciones de usuarios, delimitación de áreas de prestación y expansión de los sistemas de abastos rurales para las veredas: Bajo Arroyo, Cuervos, Gallinazo, Llanitos y Partidas del municipio de Villamaría – Caldas, conforme a la normativa aplicable en materia del sector vivienda y saneamiento básico. | 1.2.4.6.00-S.G.P. Agua potable y saneamiento básico. | $49,025,340 |

**2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**2.1. TIPO DE CONTRATO: Mínima Cuantía**

El objeto que se requiere contratar es una prestación de servicios profesionales especializados. El procedimiento de selección que se deber surtir es de MÍNIMA CUANTÍA debido a que el presupuesto estimado no supera el 10% de la Menor cuantía, contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado a través del Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 y de acuerdo al Decreto 052 de 2015 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Villamaría – Caldas".

**2.2. OBJETO.**

**REALIZAR DIAGNOSTICO, Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EXISTENTE, CARACTERIZACIÓN SOCIOCULTURAL Y TRABAJO DE CAMPO, ELABORACIÓN DE PROYECCIONES DE USUARIOS, DELIMITACION DE AREAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE AGUA DEL SISTEMA DE ABSTO ACTUAL, Y ÁEAS DE EXPANSIÓN, CUANTIFICACIÓN DE DEMANDA Y PROYECCIÓN DE POBLACIÓN (25 AÑOS), DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO, SATURACIÓN E INSUMO PTAP: DE LOS SISTEMAS DE ABASTOS RURALES PARA LAS VEREDAS: BAJO ARROYO, CUERVOS, GALLINAZO, LLANITOS Y PARTIDAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA – CALDAS, CONFORME LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DEL SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO, CON FINES DE POTABILIZACIÓN.**

**2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Por parte del Municipio de Villamaría, se requiere conocer a profundidad y detalle, el estado actual de los abastos rurales de los sectores descritos en el objeto contractual, a fin de dar proyectar a término futuro la radicación de un proyecto de inversión que refleje una solución efectiva para el mejoramiento de la parte física y de infraestructura en aspectos como la construcción, mejoramiento y optimización de los sistemas de abastos rurales existente en las zonas, su extensión, cobertura y de la misma proyectar el desarrollo

poblacional de las veredas para de esta manera aportar en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área rural del Municipio de Villamaría, Caldas.

**2.3. OBJETIVO.**

Contratar los servicios profesionales especializados para la ejecución de las actividades preliminares, diagnóstico y estudios técnicos de proyección poblacional (residencial, no residencial y flotante) a un horizonte de 25 años, delimitación de las áreas de prestación del servicio, por gravedad, y de expansión a saturación para los abastos rurales de Gallinazo, Bajo Arroyo, Llanitos, Cuervos y Partidas del municipio de Villamaría, Caldas.

**a)** Realizar y cumplir las condiciones técnicas exigidas en materia de recolección de información, diagnóstico y conocimiento previo de las condiciones y análisis situacional, para el componente social, como parte inicial, para proyectar en otra etapa posterior los estudios técnicos, ambientales, legales y financieros, para el impulso y puesta en marcha de proyectos de inversión para la construcción, mejoramiento y/o optimización de los sistemas de abastos rurales de las cinco (5) veredas enunciadas en el OBJETO, orientadas hacia la potabilización del agua.

**2.4. CLASIFICACION CÓDIGOS UNSPSC:** El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| PRODUCTO | DENOMINACIÓN |
|---|---|
| 80101600 | Gestión de proyectos |
| 81101500 | Ingeniería Civil |

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### 3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Los proponentes deberán presentar una propuesta de manera coherente y clara, que sustente la distribución de cargas de trabajo cumpliendo con la idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos.

De acuerdo, con el objeto y la necesidad de contratación se requiere como insumo o entregable producto del contrato la siguiente información:

- Diagnóstico que evidencie la situación actual de la prestación y de la infraestructura del servicio de acueducto o abasto rural en las veredas involucradas en el alcance del proyecto.
- Antecedentes y justificación, aclarando la necesidad que se requiere solucionar con el proyecto
- Objetivos
- Alcance y actividades del proyecto
- Productos esperados
- Impacto en términos de los indicadores del sector
- Cronograma

**DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ENTREGABLES SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL:**

1. Elaborar el plan de trabajo, metodología de ejecución y cronograma de actividades para la ejecución del contrato.
2. Realizar el diagnóstico técnico de los sistemas de abastecimiento de agua de Gallinazo, Bajo Arroyo, Llanitos, Cuervos y Partidas.
3. Efectuar visitas técnicas a cada uno de los sistemas objeto del estudio para verificar el estado de la infraestructura existente.
4. Diseñar los formatos de levantamiento de información y de caracterización de usuarios, de conformidad con los lineamientos de la Resolución 661 de 2019.
5. Realizar el censo de usuarios residenciales, comerciales, institucionales y demás usuarios existentes en las áreas objeto del estudio.
6. Caracterizar la población flotante existente en los sectores con vocación turística, comercial y de servicios.
7. Cuantificar la población residencial y no residencial existente por vivienda, y por cada usuario no residencial la actividad, el área cultivada, o por cada usuario, número de personas por vivienda, edad, sexo, condición especial, de cada caso.
8. Desarrollar la caracterización de vivienda dispersa correspondiente al sector de Bajo Arroyo.
9. Consolidar la información socioeconómica obtenida durante el trabajo de campo.
10. Determinar la población actual servida por cada uno de los sistemas de abastecimiento.
11. Elaborar las proyecciones poblacionales para un horizonte de diseño de veinticinco (25) años utilizando la metodología técnicamente aplicable.
12. Calcular las dotaciones netas y brutas conforme a los criterios establecidos en la Resolución 661 de 2019.
13. Determinar los caudales medios diarios, máximos diarios y máximos horarios requeridos para el diseño futuro de los sistemas.
14. Elaborar el balance preliminar entre oferta y demanda de agua potable para cada uno de los abastos rurales.
15. Delimitar cartográficamente las áreas actuales de prestación del servicio.
16. Proyectar las áreas futuras de expansión hasta alcanzar la saturación del cien por ciento (100%), considerando las determinantes del PBOT del Municipio.
17. Definir los criterios técnicos que servirán como insumo para la futura localización y dimensionamiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP.
18. Elaborar las memorias técnicas y de cálculo que soporten los resultados obtenidos.
19. Presentar los informes parciales y el informe final conforme al cronograma aprobado por la supervisión.
20. Entregar toda la información técnica en formato físico y digital, incluyendo bases de datos, memorias, planos y cartografía generada durante la ejecución del contrato.
21. Atender las observaciones formuladas por el supervisor del contrato y realizar los ajustes técnicos que sean requeridos.
22. Cumplir con las normas técnicas, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.
23. Mantener absoluta reserva sobre la información obtenida durante la ejecución contractual.
24. Acreditar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social durante toda la ejecución del contrato.
25. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas impartidas por el supervisor que guarden relación con el objeto contractual.

### 3.1.1 PLAN DE CARGAS

El supervisor podrá de acuerdo con su experiencia y metodología, definir cargas de trabajo que involucrará en la ejecución del contrato considerando (i) la relación de actividades y procesos a ejecutar en cada una de las área y Fase o Etapa del contrato.

Dicho esto, el supervisor, de acuerdo con los resultados del diagnóstico inicial y de cada diagnóstico de avance propondrá sus cargas mínimas de trabajo. Este plan de cargas deberá ser aprobado por la entidad, para que el contratista pueda implementarlo, el mismo deberá guardar concordancia con la oferta económica presentada por el proponente y los lineamientos definidos en los requerimientos técnicos y hoja de datos del presente proceso.

De igual forma, la correspondencia técnica de los productos deberá estar claramente expresada en la oferta pues en caso de no concordancia técnica entre lo ofertado y lo requerido se constituye una causal de rechazo.

**La Metodología:** El Contratista definirá las cargas de trabajo del personal que involucrará en la ejecución del Contrato considerando la relación de alcances, fases, actividades y entregables a ejecutar.

## 3.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 3.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

**i. Obligaciones Generales**

**a)** El contratista se obliga a estar bajo la inspección del supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas
**b)** Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
**c)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de ejecución que se le impartan por parte del municipio de Villamaría – Caldas, a través del supervisor.
**d)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones
**e)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
**f)** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
**g)** Presentar informes mensuales debidamente detallados y soportados o cuando lo solicite el supervisor del contrato
**h)** Cumplir con las afiliaciones y aportes a la seguridad social
**i)** Las demás que se deriven de la naturaleza de la contratación

**ii. Obligaciones específicas**

**a)** Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en el presente proceso

**b)** Organizar y poner a disposición de la ejecución contractual, los recursos humanos y técnicos requeridos ofrecidos y apropiados, para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos
**c)** Será obligación del contratista, por cuenta propia y/o alquiler, conseguir y mantener en operación las oficinas e instalaciones que se requieran.
**d)** El contratista deberá proveer los equipos de cómputo necesarios para la ejecución del contrato incluyendo software, hardware, así como impresoras, cámaras fotográficas, equipos de comunicaciones.
**e)** De acuerdo con la necesidad del contrato para cumplir con sus obligaciones contractuales, deberá contar con los recursos económicos, logísticos y técnicos para el desplazamiento de su personal a las áreas de análisis y los lugares donde se desarrollará el proyecto a futuro.
**f)** Emplear sus conocimientos y recursos para la debida asistencia y apoyo al municipio de Villamaría – Caldas.
**g)** Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos
**h)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera se la causa de esta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero
**i)** Proporcionar oportunamente al supervisor del contrato la información y documentos que le sean requeridos
**j)** Entregar a su supervisor, una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, un informe final detallando las actividades ejecutadas, así mismo relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos, que se hubieran generado durante la ejecución del contrato; este informe debe ser anexado a la respectiva acta de liquidación.
**k)** A sus expensas, dotar a su personal, para que en las actividades de campo cuente con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc, cuando aplique.
**l)** Usar una debida forma y para los fines correspondientes, los documentos e información que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones, en caso de que se requiera
**m)** Para los pagos parciales y finales, el contratista deberá presentar los soportes de pago de sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social y parafiscales (este último, si aplica), y del personal a su cargo si lo tuviere
**n)** Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismos, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución
**o)** Atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor del contrato, e informar cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato, para efectos de que este asuma las medidas necesarias
**p)** Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas
**q)** Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara oportuna y veraz
**r)** Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del Estado
**s)** Las demás que sean necesarias para la debida ejecución contractual

### 3.2.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

**a)** Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato de ejecución
**b)** Suministrar y entregar la información existente referente a planos, memorias de cálculo y diseños, presupuestos e informes topográficos, de suelos de hidrología e hidráulica, especificaciones y procesos constructivos tanto en formato físico como digital, de los contratos de consultoría adelantados por el municipio de Villamaría – Caldas, en las áreas directas de influencia del alcance de presente consultoría
**c)** Poner a disposición del contratista el lugar con la logística necesario para la realización de socializaciones de cada producto
**d)** Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista
**e)** Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual
**f)** Pagar el valor en los términos pactados
**g)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar
**h)** Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que se puedan presentar y acordará los mecanismos y procedimientos para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse

### 3.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

**a)** Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
**b)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
**c)** Propuesta económica, de acuerdo con el modelo suministrado.
**d)** Matrícula de profesionales con su respectiva vigencia
**e)** Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio para persona jurídica
**f)** Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (si se da el caso)
**g)** Si el oferente es persona jurídica, certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
**h)** Si el oferente es personal natural deberá anexar certificación de afiliación a salud y pensión vigente o el último recibo de pago de Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso
**i)** Registro único tributario RUT
**j)** Certificado de responsabilidad fiscal persona natural y jurídica
**k)** Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural y jurídica.
**l)** Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural y/o representante legal
**m)** Certificado de medidas correctivas expedido por la página web de la Policía Nacional para proponente persona natural. En caso de presentarse proponente persona jurídica del representante legal.
**n)** Definición de la situación militar proponentes o representantes legales varones menores de 50 años
**o)** Documentos que acrediten la experiencia
**p)** Documentos que acrediten la capacidad técnica

## 4. PERFIL Y EXPERIENCIA PROPONENTE

Teniendo en cuenta el tipo de proceso, las actividades a ejecutar y los entregables correspondientes al objeto contractual planteado por la entidad se requiere:

| TIPO DE PROPONENTE | INDICADORES EXPERIENCIA O HABILITACION |
|---|---|
| **PERSONA JURIDICA** | **-Experiencia Persona Jurídica General:** Acreditar minino tres (03) máximo cinco (05) años de experiencia en el sector constructivo, de diseño, consultoría y asesoría de obra pública en el ámbito de ingeniería civil en general y/o hidráulica y/o hídrica y/o geotécnica y/o estructural.<br>**-Experiencia Persona Jurídica Especifica:** Acreditar mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos relacionados con el levantamiento de información técnica y sistemas hidráulicos (acueductos-alcantarillado-abastos rurales-diseños hidráulicos y de redes de conducción, estudios y diseños o consultoría).<br>**-Perfil:** Ingeniero Civil<br>**-Especialista:** Estructura y/o Geotecnia y/o Gerencia de Proyectos.<br>**-Experiencia Perfil**: Mínimo cinco (05) años de experiencia en el ejercicio de la ingeniería civil en cualquiera de las especialidades mencionadas. |
| **PERSONA NATURAL** | **-Perfil:** Ingeniero Civil<br>**-Tipo**: Persona Natural Comerciante con registro en Cámara de comercio.<br>**-Especialista:** Estructura y/o Geotecnia y/o Gerencia de Proyectos.<br>**Experiencia General Perfil:** Acreditar mínimo diez (10) años de experiencia en el ejercicio de la ingeniería civil en cualquiera de las especialidades mencionadas.<br>**Experiencia especifica Perfil:** Acreditar minino dos (02) máximo cinco (05) contratos relacionados con el levantamiento de información técnica sobre sistemas hidráulicos (acueductos-alcantarillado-abastos rurales-diseños hidráulicos y de redes de conducción). |

**4.1 FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Para cada caso el proponente deberá acreditar su calidad de participación y experiencia a través de la siguiente información:

**CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS**

- Certificaciones de cumplimiento de contrato donde se indique
    1. Objeto del contrato.
    2. Valor del Contrato.
    3. Plazo de Ejecución.
    4. Fecha de Terminación

5. Estado del Contrato.

**CONTRATOS ENTRE PRIVADOS**

- Certificaciones de cumplimiento de contrato que contenga:
  1. Nombre del Contratante
  2. Documento de Identificación
  3. Objeto del Contrato.
  4. Lugar de Ejecución del Contrato.
  5. Valor del Contrato
  6. Plazo de Ejecución
  7. Fecha de Terminación
  8. Estado del Contrato.

**Nota:** En todo caso la información allegada por los proponentes estará sujeta a verificación según procedimientos internos para garantizar su validez y acreditarla de manera correcta dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 5.1 ANALISIS DEL SECTOR

**A.** **Aspectos Generales:** En esta modalidad de selección, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferente, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito que la decisión de negocio se adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

**B.** **Análisis de la Demanda:** De igual manera, se consultó el aplicativo SECOP encontrando procesos de similares características adelantados en diferentes municipios del territorio nacional:

| Contrato | Entidad | Objeto | Valor |
|---|---|---|---|
| MC-053-2025 | Municipio de Charalá-Santander | estudios para la estructuración de la línea base de la política municipal de agua en los acueductos de la vereda los medios, sectores carrillo y piñuela, vereda la lejía sector la cantera, vereda covaria sectores ucrania, Normandía y raizal y vereda virolin del municipio de charalá, santander, con el fin de generar insumos técnicos para la planificación y estructuración de un sistema de acueducto interveredal. | $39.850.568 |
| MC-CMC-064-2024 | Municipio de Cucaita Boyacá | elaboración de estudios técnicos de resistividad geo eléctricos preinversion para prospección de aguas subterráneas como parte del fortalecimiento de los acueductos rurales en la vereda pijaos parte alta del municipio de cucaita boyacá | $24.600.000 |
| SI-MC- | Municipio de | elaboración de estudios y diseños para las estructuras de | $39.413.903 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 983-2025 | Santa Rosa de Cabal Risaralda | desarenación de los acueductos comunitarios en las veredas potreros y guaimaral, en el municipio de santa rosa de cabal | |

**C.** **<u>Análisis de la Oferta</u>**: Para efectos de la presente contratación y con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó un estudio para identificar los proveedores del servicio en el mercado regional, para lo cual logró identificar a varios proveedores, que cuentan con los servicios físicos y humanos para garantizar el servicio requerido, información verificada por la entidad a través de estudios de mercado, historial de contratación de la entidad etc., por lo cual la administración puede determinar que cuentan con capacidad jurídica, experiencia e idoneidad requerida para desarrollar el objeto del contrato. Por lo general estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los servicios incluyen, además el costo de los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

A partir de los anteriores análisis se puede indicar que la oferta de servicios en atención a la demanda específica del municipio de Villamaría – Caldas, y alrededores es suficiente, permitiéndose la participación de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar, con lo cual se garantiza idoneidad, experiencia y calidad.

## 5.2 VALOR

Para efectos de conocer y establecer dicho valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia la administración municipal solicitó tres (03) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron:

| COTIZACIÓN | MR CAPITAL GROUP | FUNDACIÓN VOCES CONSTRUYENDO HECHOS | JOSE AGUSTÍN DIAZ ARIAS |
|---|---|---|---|
| SUBTOTAL | $ 38,021,319.64 | $ 37,717,865.00 | $ 38,107,687.52 |
| ICA 0.50% | $ 190,106.60 | $ 188,589.33 | $ 190,538.44 |
| PROCULTURA 1.50% | $ 570,319.79 | $ 565,767.98 | $ 571,615.31 |
| ADULTO MAYOR 4.00% | $ 1,520,852.79 | $ 1,508,714.60 | $ 1,524,307.50 |
| PRODEPORTE 2.00% | $ 760,426.39 | $ 754,357.30 | $ 762,153.75 |
| COSTO DIRECTO | $ 41,063,025.21 | $ 40,735,294.20 | $ 41,156,302.52 |
| IVA 19.00% | $ 7,801,974.79 | $ 7,739,705.90 | $ 7,819,697.48 |
| COSTO TOTAL | $ 48,865,000.00 | $ 48,475,000.00 | $ 48,976,000.00 |

En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la presente contratación y/o que corresponden al presupuesto oficial ascienden a la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE**. Los cuales provienen del estudio de precios realizado por la entidad los cuales se determinaron de acuerdo al promedio.

De igual manera serán por cuenta del contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al contratista le corresponde pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato con base en el mismo.

| IMPUESTOS | PORCENTAJE |
|---|---|
| ICA | 0.50% |
| PROCULTURA | 1.5% |
| ADULTO MAYOR | 4.0% |
| PRODEPORTE | 2.0% |

**5.3. FORMA DE PAGO.** Pagos parciales conforme a la ejecución del contrato. Para cada pago será necesario:

**Por parte del contratista** a) Cuenta de cobro o factura, según corresponda b) Informe detallado de las actividades ejecutadas con sus soportes. c) Acreditación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación del pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato.

**Por parte del Supervisor**:
a) Informes parciales y/o final de supervisión y/o interventoría según corresponda. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor del pago al que se refiera el acta será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la cuenta bancaria, de la cual es titular el contratista. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del municipio.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo máximo para que el contratista cumpla con su obligación contractual será desde la suscripción del acta de inicio por las partes y hasta el 20 de diciembre de 2026, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 206 del 09 de enero de 2026, conforme a continuación se describe: rubro: 16-2.3.2.02.02.009, nombre: Servicios para la comunidad, sociales y personales, valor: $285.635.000 M/CTE, Vigencia Fiscal 2026 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Villamaría – Caldas.

**8. SUPERVISOR DEL CONTRATO:**

El Municipio de Villamaría – Caldas, ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de un Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Municipal.

## 9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el del Decreto 1082 de 2015.

## 10. TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

Conforme el tipo de contrato se establece dentro de la entidad la siguiente grafica de valor correspondiente a la tipificación e identificación de riesgos asociados a la ejecución contractual y fase post-contractual del proceso, descrita de la siguiente manera:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia de la evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Controles a ser Implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se Completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Especifica | interno | Planeación | Financiero | Se presenta cuando existe inadecuada estimación de costos | Desequilibrio económico del contrato | Improbable | Menor | 4 | Baja | Municipio | Investigación de los precios actuales del mercado y realización de un estudio de mercado consiente | Raro | Menor | 4 | Baja | SI | Municipio | En la realización de los estudios previos | Antes de publicar la invitación pública en el Secop | Verificación de las cotizaciones, de los contratos suscritos en vigencia anterior | Antes de publicar invitación pública en el Secop |
| 2 | Especifico | Interno | Planeación | Operacional | Descripción del bien o servicio requerido no es clara y conciso | Inadecuada ejecución del contrato | Improbable | Menor | 2 | Baja | Municipio | Definición detallada de la fecha técnica de lo que se requiere | Raro | Insignificante | 2 | Baja | Si | Municipio | En la realización de los estudios previos | Antes de publicar la invitación pública en el Secop | Analizar detenidamente la necesidad y los servicios y/o bienes que se requieren | En la elaboración del estudio previo |
| 3 | Especifico | Interno | Contratación | Financieros | Contrato a plazo fijo | Problemas financieros durante la ejecución del contrato, desequilibrio económico del contratista lo que se puede ver reflejado en la calidad de la obra y no cumplimiento de los plazos de ejecución | Posible | Moderado | 6 | Riesgo Externo | Al contratista | Implementación de sistemas de precios base y manejo de rangos de precios del mercado. | Posible | Menor | 5 | Riesgo Medio | Total | Secretario de Despacho | En la etapa de calificación de las propuestas | Desde el momento de la adjudicación | Mediante estudio de la propuesta económica por parte del oferente respecto al presupuesto oficial y los movimientos del mercado. | Durante la etapa de calificación |
| 4 | General | Interno | Ejecución | Sociales o Políticos | Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del contrato | Inadecuada ejecución del contrato | Posible | Moderado | 6 | Alta | Municipio | Replanteamiento del valor del contrato - ajuste | Raro | Menor | 3 | Bajo | No | Oficina jurídica | En el momento que rige la norma | Hasta la modificación que se le realice al contrato | Análisis de las condiciones políticas y sociales | Cada vez que se presente la necesidad |
| 5 | General | Externo | Ejecución | De la NAturaleza | Eventos naturales/dificultades climáticas | Retraso en los tiempos de ejecución de la consultoría aparición de problemas técnicos, necesidad de ajuste en los tiempos del proceso | Posible | Moderado | 7 | Alto | Contratista | Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de actividades | Posible | Menor | 5 | Medio | Total | Contratista | Desde la proyección del cronograma de consultoría y durante la ejecución del contrato | En la terminación de actividades | Revisión periódica | Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las conultoría/continuamente |
| 6 | Especifico | Externo | Ejecución | Sociales | Huelgas, paros en el sitio de ejecución | Desgaste administrativo, retraso en la ejecución demora en la solución de la necesidad, no cumplimiento de objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del Municipio de Villamaría , Caldas, incumplimiento de requerimientos legales. | Posible | Bajo | Moderado | Alto | Municipio | Suspensión del contrato | Posible | Menor | 5 | Medio | Total | Municipio/contratista | Desde que se inicie el riesgo | Terminación del riesgo | Revisión periódica | Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de la consultoría/continuamente |

## 10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

| GARANTÍA | PRE-CONTRACTUAL | CONTRACTUAL | POST-CONTRACTUAL | APLICA | PORCENTAJE (%) | PLAZO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento | | X | | SI | 10% | Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más |
| Calidad del servicio | | | X | SI | 30% | Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más. |

Para constancia se firma en Villamaría - Caldas, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

**DIEGO HERNÁN CORTÉS SILVA**
**Secretaría de Planeación**
**Villamaría - Caldas**